



DECRETO N° 1567

TEMUCO, 21 OCT. 2016

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 27.09.2016, donde señala que el contribuyente se le caduco su patente por motivos personales, tenía cerrado el local.

2.- El Decreto Alcaldicio N° del 00.00.2016 que caduca la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la patente fue caducada por visita inspectiva debido a la morosidad.

**DECRETO:**

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el registro N°11 del Decreto Alcaldicio N°903 del 29.06.2016

Rol : 9-3897  
Nombre : OSSES CERDA DANIEL ANTONIO  
Rut :  
Dirección :  
Actividad : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO  
Fecha de Solicitud : 27.09.2016  
Reactivación N° : 18  
Fecha Otorgamiento : 05.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

LBG/MRU/ist

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
- 

1167081